

Expte. P-10-98 PRESIDENTE DEL H. CONCEJO DELIBERANTE eleva proyecto de Ordenanza Ref: Modificación Presupuestaria.-

V I S T O :

El estado de ejecución a la fecha del presupuesto de gastos de este Honorable Concejo Deliberante correspondiente al Ejercicio 1998, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Nº 2960 de fecha 30 de Noviembre de 1998; Y

CONSIDERANDO:

Que las partidas que componen el presupuesto de gastos no deben observar excesos al cierre del ejercicio.-

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria**, celebrada el día 4 de diciembre de 1998, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Incrementase el Presupuesto de Gastos del corriente ----- ejercicio en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900.-) mediante las ampliaciones de las siguientes partidas:

Partida	Denominación	Importe
1.0.2.1.1.02.006	Gastos por servicios públicos	3.500.-
1.0.2.1.1.02.014.03	Gastos Generales Varios	2.500.-
1.0.2.2.05.01.05	Adquisiciones Generales Varias	2.500.-
1.0.2.1.1.01.01.02	Personal jerárquico	160.-
1.0.2.1.1.01.01.07	Personal de servicio	50.-
1.0.2.1.1.01.03.05.04	Bonificación por antigüedad	70.-
1.0.2.1.1.01.04.01	I.P.S.	90.-
1.0.2.1.1.01.04.02	I.O.M.A.	30.-
TOTAL DE AMPLIACIONES		8.900.-

ARTICULO 2º: Disminúyese el Presupuesto de Gastos del corriente ----- ejercicio en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900.-) mediante las reducciones de las siguientes partidas:

Partida	Denominación	Importe
1.0.2.1.1.02.003	Conservaciones y reparaciones	2.600.-
1.0.2.1.1.02.002	Combustibles y lubricantes	900.-
1.0.2.1.1.02.010	Utiles, libros, imp. y encuad.	5.000.-
1.0.2.4	Deuda flotante	400.-
TOTAL DE REDUCCIONES		8.900.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Pergamino, 7 de diciembre de 1998.-

ORDENANZA Nº 4832/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtiar
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE